

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- Nº **387-14**

Salta, **02 OCT 2014**
Expediente Nº 12.625/13

VISTO: Las presentes actuaciones mediante las cuales se convoca a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir 1 (uno) cargo de Profesor Regular, en la Categoría de Adjunto, con Dedicación Exclusiva para la Asignatura “FUNDAMENTOS DE ENFERMERÍA” de la Carrera de Enfermería de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que a través de la Resolución – D - Nº 221/14, se convoca a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición; y se establece el Período de Inscripción de postulantes al mencionado cargo.

Que se dió publicidad del Acta de Cierre de Inscripción y luego de haber transcurrido el período de impugnaciones a los postulantes, de acuerdo a lo que establecen los artículos 19º y 20º del Reglamento de Concursos para la Provisión de Cargos de Profesores Regulares – Resolución del Consejo Superior Nº 350/87 y modificatorias -, no hubo presentación alguna al respecto.

Que corresponde emitir el acto administrativo de Aceptación de Aspirantes, según el artículo 26º de la mencionada norma.

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

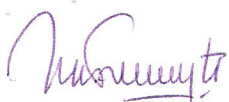
RESUELVE

ARTICULO 1º: Aceptar como aspirante al Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir 1 (uno) cargo de Profesor Regular, en la Categoría de Adjunto, con Dedicación Exclusiva, para la Asignatura “FUNDAMENTOS DE ENFERMERÍA” de la Carrera de Enfermería de esta Facultad, a:


- GIL FERNANDEZ DE PADILLA, Estela Mónica D.N.I. Nº 16.080.348

ARTICULO 2º: Hágase saber y remítase copia a: postulante inscripta y siga a Dirección General Administrativa Académica a sus efectos.




Lic. MARÍA SILVIA FORSYTH
SECRETARIA ACADÉMICA
FAC. DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa




Lic. MARÍA PASSANAI DE ZETTUNE
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa